

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

El Expediente Nº 10.190/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Violeta Gladys PIVETTA, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Escuela Nacional Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyan Mendoza y la Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza;

Que a fs. 68 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 89 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 90 la comisión encargada de evaluar la asignatura Bioneurología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 1132 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

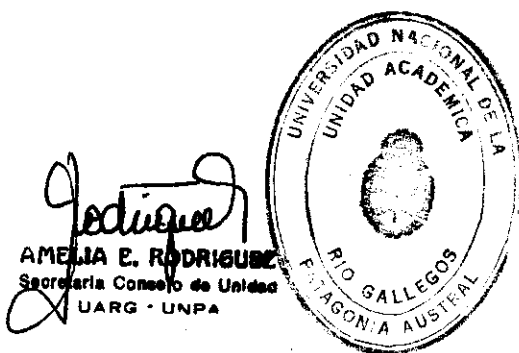
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Violeta Gladys PIVETTA (DNI Nº 17.442.600) en las asignaturas de la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la Escuela Nacional Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyan Mendoza y la Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza, que figuran como Anexo I del presente.-

ARTICULO 20.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 1102 de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 30.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Signature and stamp of the Decano, UARG.

A C U E R D O

Nº

407

A N E X O I

ASIGNATURA
PSICOPEDAGOGIA UNPA

ASIGNATURA ESCUELA NACIONAL
NORMAL "Gral. Toribio de
Luzuriaga" y Escuela Superior
de Formación Docente

1. EQUIVALENCIA PARCIAL

1.1. PSICOLOGIA EVOLUTIVA

-PSICOLOGIA EVOLUTIVA
-PEDAGOGIA TERAPEUTICA
-PROBLEMATICA DE LA
EDUCACION
DIFERENCIADA.

1.1.1. EXAMEN COMPLEMENTARIO

Presentar trabajo sobre las etapas de la libido y
el desarrollo del aparato psíquico.-

1.2. BIONEUROLOGIA

-BIOLOGIA Y SU
METODOLOGIA
-TERAPIA OCUPACIONAL
-PEDAGOGIA TERAPEUTICA
-PSICOPATOLOGIA
-PROBLEMATICA DE LA
EDUCACION DIFERENCIADA

1.2.2. EXAMEN COMPLEMENTARIO

Debe rendir la parte de NEUROLOGIA del programa
vigente para la carrera.

